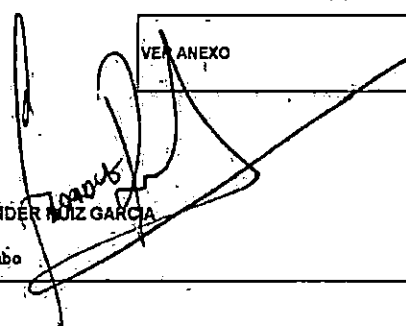
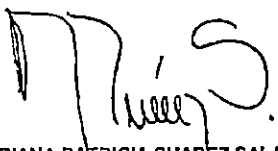
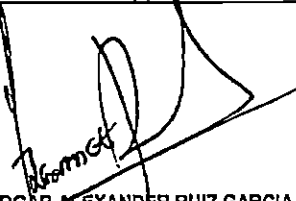


		CÓDIGO: PAM-FO-0015	
FORMATO: VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 2024-10-22	
PROCESO:	PLANEACIÓN MUNICIPAL		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO:	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS			
PERTINENCIA SECTORIAL			
RETO/ LÍNEA ESTRATÉGICA COMPONENTE/PROGRAMA:	TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA; LA CIUDAD CUIDADORA Una Gestión Social Articulada Para Yumbo Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas Sistemas de información actualizados Inspecciones de policía dotadas Planes estratégicos elaborados Cámaras de seguridad instaladas Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente Diligencias de inspección realizadas Estrategias implementadas Personas capacitadas Equipos para inteligencia adquiridos Recompensas entregadas a la ciudadanía		
INDICADOR			
CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD			
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
SUBPROGRAMA:	Intersectorial Gobierno		
PROYECTO:	DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.		
	FAVORABLE	CÓDIGO:	VER ANEXO
CODIGO BPJN,	2024-768920029		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 DE ENERO DE 2025		
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO		
	\$ 104.621.740.922,22 CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CTVS.		
			
ADRIANA PATRICIA SUAREZ SALAZAR Directora (E) Departamento Administrativo de Planeación Municipal			
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL			
FECHA:	15 DE ENERO DE 2025		
PARA:	SECRETARIO DE HACIENDA, TESORERÍA Y CATASTRO		
DE:	ALCALDÍA MUNICIPAL		
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
SUBPROGRAMA:	Intersectorial Gobierno		
PROYECTO:	DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RP- RECURSOS PROPIOS		
VALOR:	\$ 7.882.529.971,00 SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE.		
DESCRIPCIÓN:	VER ANEXO		
			
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA Alcalde Municipio de Yumbo			

20 ENE 2025
85042

 ALCALDÍA DE YUMBO	FORMATO: VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	PAM-FO-0015 00 2024-10-22
PROCESO:	PLANEACIÓN MUNICIPAL		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO:	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS			
PERTINENCIA SECTORIAL			
RETO/ LÍNEA ESTRATÉGICA COMPONENTE/PROGRAMA	TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA Una Gestión Social Articulada Para Yumbo Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas Sistemas de Información actualizados Inspecciones de policía dotadas Planes estratégicos elaborados Cámaras de seguridad instaladas Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente Diligencias de Inspección realizadas Estrategias implementadas Personas capacitadas Equipos para Inteligencia adquiridos Recompensas entregadas a la ciudadanía		
INDICADOR			
CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD			
SECTOR :	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
SUBPROGRAMA:	Intersectorial Gobierno		
PROYECTO:	DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.		
CODIGO BPIN	FAVORABLE	CÓDIGO:	VER ANEXO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2024-768920029		
	15 DE ENERO DE 2025		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO			
	\$ 104.621.740.922,22 CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CTVOS.		
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.01.003.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$300.000.000,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.01.003.3124.123224	Multas código nacional de policía y convivencia	\$103.402.221,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.01.003.3219.123225	Intereses de multas de código de policía	\$2.620.000,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.006.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$276.000.000,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.007.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$35.701.774,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$4.863.132.726,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.009.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$20.700.000,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.8.03.003.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$300.000,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501028.2.3.2.02.02.008.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$300.000.000,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501047.2.3.2.02.02.009.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$393.016.250,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501049.2.3.2.02.02.009.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$420.497.000,00	
04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501058.2.3.2.02.02.008.1701.121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$150.000.000,00	
04.10.02.01.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.01.01.003.3107.123206	Contribución sobre contratos de obra pública	\$216.960.000,00	
04.10.02.01.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.01.003.3107.123206	Contribución sobre contratos de obra pública	\$200.000.000,00	
04.10.02.01.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008.3107.123206	Contribución sobre contratos de obra pública	\$600.000.000,00	
TOTAL		\$7.882.529.971,00	
<div> ADRIANA PATRICIA SUAREZ SALAZAR Directora (E) Departamento Administrativo de Planeación Municipal</div> <div> EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA Alcalde Municipio de Yumbo</div>			



ALCALDÍA DE YUMBO

Yumbo, **21 FEB 2025**

Doctor
JAIR ELIÚD MONTOYA VASCO
Secretario de Despacho
Gestión Humana y recursos Físicos

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Insuficiencia /Inexistencia de Personal.

Cordial Saludo,

En atención a las necesidades previstas para garantizar el cumplimiento de las actividades, objetivos y productos del proyecto de inversión **DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**, se solicita a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, se sirva certificar si dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Municipio de Yumbo, se cuenta con personal suficiente o existe la inexistencia, con la experticia y conocimiento especializado, según las necesidades del proyecto con la siguiente formación académica y experiencia específica que se relaciona a continuación:

La necesidad surge con el fin de ejecutar actividades para dar cumplimiento a los indicadores del proyecto, durante el término estrictamente indispensable en el marco del ciclo del proyecto, según el cronograma que forma parte integral del mismo.

En consecuencia, si como resultado de la presente solicitud se evidencia la inexistencia de personal o en los casos en que no es suficiente la atención de la necesidad con el personal existente, poder iniciar la contratación de la persona natural o jurídica, mediante la modalidad de contratación directa, con fundamento en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del siguiente objeto contractual:

"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyectó: Yoan Suarez – Profesional Universitario Grado 3

V

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	GCT-FO-0009
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL		

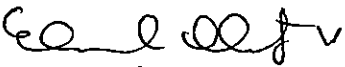
TRD: 110-10.07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
FÍSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE YUMBO (VALLE)

HACE CONSTAR:

Que dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación de servicio cuyo objeto es: *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"* de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Administración Central de Yumbo".

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha: 21 FEB 2025

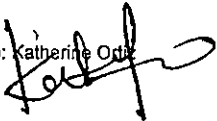


JAIR ELIÚD MONTOYA VASCO

Secretario de Despacho

Secretaría Gestión Humana y recursos Físicos

Proyectó: Katherine Ortiz





Nº. 890399025

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA FISCAL - 2025

Norma Celis

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD			
NÚMERO DE SOLICITUD	2025.CEN.01.001710	NÚMERO DE VIABILIDAD	2024768920029
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.19.2025	NÚMERO DE PAA	80111600
SOLICITANTE	ARANGO CARLOS ANDRES - SECRETARIO DE DESPACHO		
A QUIEN SE DIRIGE	CARDOZO LOZANO SORAIDA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

PROYECTO DE INVERSIÓN	
SECCION	00.00-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	00.00-10-SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	00.00-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	00.00-10-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	00.00-10-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2024768920029 - DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

DETALLE DE LA SOLICITUD
DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	\$ 57.233.000,00	SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE
FUENTE O RECURSO	1701 - INGRESOS CORRIENTES L.DESTINACION
PRODUCTO MGA	4501004 - INCLUYE ACCIONES E INICIATIVAS DE CARACTER INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PROMUEVAN LA DESACTIVACIÓN DE LOS PATRONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO Y TOLERANCIA EN DEMOCRACIA, EN PERSPECTIVA DE CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y DE NO REPETICIÓN EN LOS TERRITORIOS.
PRODUCTO CPC	85940 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA
VALOR FUENTE	\$ 57.233.000,00

21 FEB 2025
Norma E 9:39

FIRMA RESPONSABLE
ARANGO CARLOS ANDRES SECRETARIO DE DESPACHO



Nit. 890399025

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP

NÚMERO DE CDP	20251405	NÚMERO DE VIABILIDAD	2024768920029
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.21.2025	NÚMERO DE PAA	80111600
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA		
CONCEPTO	DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 57.233.000,00	SON. CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	00.00-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	00.00-10-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR	00.00-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	00.00-10-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	00.00-10-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2024768920029 - DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE
FUENTE O RECURSO	1701 - INGRESOS CORRIENTES L.DESTINACION
PRODUCTO MGA	4501004 - INCLUYE ACCIONES E INICIATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PROMUEVAN LA DESACTIVACIÓN DE LOS PATRONES DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO Y TOLERANCIA EN DEMOCRACIA, EN PERSPECTIVA DE CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y DE NO REPETICIÓN EN LOS TERRITORIOS.
PRODUCTO CPC	85940 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA
VALOR FUENTE	\$ 57.233.000,00

APROBADO POR

ECHEVERRY MORENO MARIA VICTORIA

REVISADO POR

CARDOZO LOZANO SORAIDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

TRD: 130-10.07

Proceso No. 130-10.07

Yumbo (Valle del Cauca), 21 FEB 2025

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

Debido a eso, la Secretaría de Gobierno, es la dependencia encargada de la formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, garantizando la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el municipio de Yumbo, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y protección a la familia.

En el Municipio de Yumbo - Valle, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes.

Que de conformidad el artículo 2 de la Constitución Política tipifica, "Las autoridades de la Republica están instituidas a proteger a toda la ciudadanía residente en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y. libertades, como también asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia menciona: "6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias: las escalas de remuneraciones correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comercia/es y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. (..)" (Subrayado fuera de texto). Y en el artículo 315 de la Constitución Política: "7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias. señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". (Subrayado fuera de texto).

Además, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional en diciembre de 2019, expide la POLITICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, la cual en el punto 7.20.4 estableció:

"7. 20.4 Secretarías de Seguridad.

En los departamentos, distritos y municipios, el Gobernador y el Alcalde, respectivamente, son las primeras autoridades de Policía. La Policía Nacional deberá cumplir, como lo señala el ordenamiento

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

jurídico, con prontitud y diligencia las órdenes que dichas autoridades civiles le impartan por conducto del comandante correspondiente.

Para fortalecer la capacidad de las autoridades locales en el ejercicio de dicha función, se promoverá la creación de Secretarías de Seguridad en los departamentos, distritos y municipios, como instancias técnicas que coordinen la relación entre las diferentes áreas de gobierno y la Policía Nacional. Tales Secretarías deberán tener capacidad de planeación, gestión presupuestal y seguimiento, control y evaluación de la política pública en materia de convivencia y seguridad ciudadana, en su jurisdicción.

La conformación de esa instancia especializada ha dado resultado en diversas ciudades. Las experiencias que se han desarrollado servirán de referencia para elaborar un modelo de creación y gestión, el cual deberá ser elaborado por la Consejería para la Seguridad Nacional en coordinación con los Ministerios de Interior y Defensa Nacional"

Que a la luz de la nueva normatividad y teniendo en cuenta la Política marco de convivencia y seguridad ciudadana expedida por el Gobierno nacional, se establecieron las funciones de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia ciudadana, para ajustarlas a la realidad y que sus funciones queden acordes a las mismas.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, tiene como función entre otras las siguientes: **"1-Promover e impulsar la paz y la convivencia ciudadana entre los habitantes del municipio de Yumbo con proyección regional y nacional. 2-Diseñar y recomendar a la administración municipal políticas, estrategias, planes y programas tendientes a generar en la comunidad la solución pacífica de sus diferencias y conflictos a través del diálogo y la participación ciudadana. 3-Planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, programas, políticas y estrategias del gobierno municipal en materia de paz, convivencia ciudadana y gestión comunitaria. 4-Garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia en el municipio de Yumbo, mediante la formulación de planes, programas y proyectos relacionados Con la seguridad, el orden público protección del espacio público, protección del consumidor, protección de la familia, resolución pacífica de conflictos con base en las facultades y atribuciones concedidas por la ley... 6-Adelantar los diferentes procesos policivos de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás, normas reglamentarias y conocer y fallar a través de las inspecciones de policía las contravenciones que por ley sean de su competencia... 15- Resolver los impedimentos y recusaciones de las autoridades de Policía de primera instancia, así como resolver el recurso de apelación dentro del procedimiento verbal abreviado consagrado en la Ley 1801 de 2016.**

Que para el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO y acorde con el programa de Gobierno 2024 -2027, se encuentran los recursos de inversión para cumplir con sus componentes y actividades incluidas entre otros en el SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, LINEA ESTRATEGICA: TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA, SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO, PROYECTO: DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, INDICADOR: INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA IMPLEMENTADAS. CERTIFICADO DE VIABILIDAD CODIGO DE REGISTRO 2024-768920029, CODIGO BPIN 2024-768920029

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y planes de acción de la administración municipal, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y El literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 DE 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo y a los cometidos estatales, **EL CONTRATANTE** debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa. Por ello **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, requiere de personal de apoyo con el cual se pueda realizar en debida forma las actividades y tareas propias de este Despacho, para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales.

La Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos, expidió constancia, que, dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Territorial Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Municipio de Yumbo, está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO: F - SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80			Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	8011		Servicios de Recursos Humanos
		801116	Servicios de Personal Temporal
		80111607	Prestación de Servicios Legales Temporales

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTAL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

2.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios Profesional Especializado

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA a través LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V), ejecutará las siguientes actividades:

- A) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en las actividades dirigidas hacia la comunidad, instituciones públicas y/o privadas, en la medicación y atención de situaciones de conflicto social, mediante el diálogo, la prevención, convivencia, seguridad y cultura ciudadana, dentro del proyecto de “desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo”.
- B) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en facilitar el acceso a la administración, los servicios municipales e información de interés práctico, promoviendo el civismo y la sensibilización sobre el orden público, además de prestar apoyo en los diferentes operativos que se lleven a cabo en el municipio de Yumbo, dentro del proyecto de “desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo”.
- C) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en el acompañamiento de operativos de patrullaje con el propósito de recuperar la seguridad y el orden público en el municipio de Yumbo, dentro del proyecto de “desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo”.
- D) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con el acompañamiento en las acciones y estrategias generadas, dentro del proyecto de “desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo”.
- E) Prestar apoyo como profesional especializado, en la elaboración de minutas de los frentes de seguridad que apoyan en la preservación de la seguridad, la convivencia y orden público en el municipio de Yumbo, dentro del proyecto “desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo”.
- F) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con la gestión y asistencia a reuniones en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, dentro del proyecto de “desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo”.
- G) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en el acompañamiento a la Policía Nacional, Ejército Nacional y Secretaría de Movilidad, en las diligencias de verificación de antecedentes y requisitos en los puestos de control instalados en el municipio de Yumbo, con el fin de lograr la recuperación del orden público y disminución de hurtos y riñas, dentro del proyecto de “desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo”.
- H) Prestar apoyo como profesional especializado, con la elaboración de los informes, oficios y PQRS, que le sean solicitados, que deban presentarse ante los organismos externos y/o comunidad en general, que deban presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

área ante el Secretario (a) de Gobierno, Seguridad y Convivencia, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

I) Prestar apoyo con el acompañamiento de las acciones adelantadas para el desarrollo de las estrategias en seguridad, orden público y convivencia, realizadas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en los parques, espacios públicos, escenarios deportivos, actividades lúdicas y recreativas, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

J) Prestar apoyo a las diferentes actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual y las demás que delegue el supervisor del contrato

2.2.1 SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Yumbo, para la vigencia 2025, y el Decreto Municipal por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios Profesional Especializado en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 57.233.000.00)**. **EL CONTRATANTE** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **1) Once (11) cuotas por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$5.203.000.00)**, previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con **EL CONTRATANTE** a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
- b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el numeral 2.2.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- e) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- f) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL., dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CODIGO:	GCT-FO-0012
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

- 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
- g) Suscribir el acta de no liquidación del contrato.
 - h) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
 - i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 - j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
 - k) Practicarse y aportar a la entidad contratante el examen pre ocupacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 723 de 2013.
 - l) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
 - m) De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP, previa habilitación por parte de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos de la alcaldía de Yumbo, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes y la declaración juramentada de bienes y rentas.
 - n) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.
 - o) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se comprometerá con el contratista a:

- a) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato
- b) Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 2.4. del presente documento.
- c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- d) Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- e) Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
- f) Designar el supervisor del contrato.
- g) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- h) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

- i) Habilitar usuario y contraseña, al contratista para el registro documentos al SIGEP, por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que, ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el **ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**.

2.8 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado, para la realización del Contrato de prestación de servicios Profesional Especializado a celebrar es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 57.233.000.00)**, conforme al análisis de precios del mercado realizado por la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia.

2.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación de prestación de servicios Profesional Especializado se financiará con cargo a la cuenta N° 04.10.00.00.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.02.008.1701.12100 del presupuesto Descripción de Cuenta: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, para la vigencia fiscal de 2025.

3. ANALISIS DEL SECTOR: Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

3.1 PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable Al Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. "Ley 1474 de 2011"

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona natural le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: GCT-FO-0012
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
SUBPROCESO:	N/A	
DOCUMENTAL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN	
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3.4 ANALISIS DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 DE 2015, se ha estructurado el siguiente análisis de riesgo en el contrato a celebrar.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Se puede implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afectación de los intereses de la Alcaldía	3	6	9	EXTREMO	SUPERVISOR	Seguimiento y monitoreo al uso de la información	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Dando a conocer los procesos y procedimientos en el marco de MIPG. Adicionalmente, la normatividad inherente al proceso o programa	Cada que el contratista deba realizar actividades programadas donde se utilice información propia de la Secretaría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el personal contratado a los bienes, equipos o instalaciones de la Entidad.	Detrimento patrimonial. Deficiencia en la prestación del servicio	2	5	7	ALTO	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de aseguramiento de calidad y estándares de bienes y servicios	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Entrega mediante acta los equipos de propiedad de la entidad, que van a ser utilizados por el contratista	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inconvenientes personales, contractuales o laborales del contratista con funcionarios y demás contratistas de la Secretaría	Cambio de personal. Falla en el servicio	3	4	7	ALTO	SUPERVISOR	Administrar la relación interpersonal entre contratistas y funcionarios	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Verificación del avance de metas mediante reuniones programadas	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desconocimiento de los procesos y procedimientos inherentes a la entidad que afectan la prestación del servicio	Fallas en el servicio	3	5	8	EXTREMO	SUPERVISOR	Dar a conocer los procesos y procedimientos inherentes al desarrollo contractual	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del contrato	Recibo del informe final de supervisión y de la firma del acta de finalización	Dando a conocer los procesos y procedimientos en el marco de MIPG	Al Inicio del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega del servicio	Retrasos en la ejecución de los procesos adelantados por la Secretaría	2	3	5	MEDIO	SUPERVISOR	Tomar medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD CONTRATANTE	A partir del inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del supervisor	mensual

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

4. GARANTÍA: Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 DE 2015, y considerando los riesgos y forma de pago del contrato, el contratista no constituirá Garantía única de cumplimiento a favor del contratante.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011.

6. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través de la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia del Municipio de Municipio de Yumbo (V).

6.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- b) Informar por escrito a la Secretaría Jurídica y a la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista;
- c) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado;
- d) Verificar mensualmente que el contratista efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad social;
- e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- f) Suscribir el Acta de terminación del contrato.
- g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo el recibido a satisfacción del servicio.
- h) Las demás contenidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte del contrato los siguientes documentos:

Por parte del **CONTRATANTE:**

- 1. Viabilidad del Proyecto (Para el caso que aplique)
- 2. Estudio previo de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en el marco del Plan De Desarrollo Municipal, incluyendo el análisis del sector.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 4. Constancia expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de insuficiencia de personal.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0012
		VERSION:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		

5. Solicitud de propuesta

Por parte del **CONTRATISTA**:

Todos los documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales – apoyo a la gestión.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad"*.

La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

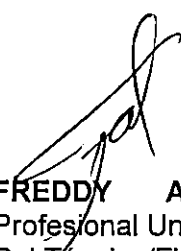
Igualmente, el Decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, establece que: *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*.

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesional Especializado, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), a los 21 FEB 2025

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.


YOAN URIEL SUAREZ QUINTERO
Profesional Universitario Grado 3
Rol Jurídico


FREDDY AREVALO TERAN
Profesional Universitario Grado 2
Rol Técnico/Financiero


CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia



ALCALDÍA DE YUMBO

Norma cel. Barreto
espec

a

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO Y EL SECRETARIO CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo, requiere contratar la prestación de servicios en LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Nombre del proyecto 2024768920029	Desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden publico en el municipio de Yumbo
Solicitud aprobación CDP:	
Tipo:	inversión (x) funcionamiento ()
No. Solicitud:	1710
Fecha de solicitud:	19/02/2025
Concepto de solicitud:	prestación de servicios
Dependencia:	la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia
Valor de la solicitud:	\$57.233.000
Modalidad	contratación directa
Objeto	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales especializados dentro del proyecto de desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden publico en el municipio de yumbo
Valor	cincuenta y siete millones doscientos treinta y tres mil pesos mcte(\$57.233.000)
Plazo	fecha (31/12/2025).

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

IX



ALCALDÍA DE YUMBO

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de los ordenadores del gasto, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con las normas complementarias de delegación y modificatorias, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Yumbo, a (los) diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.



CARLOS ARANGO MURGUEITIO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA



ARLESS ZULETA MURILLO
SECRETARIO PRIVADO



ALCALDÍA DE YUMBO

Yumbo (V), **21 FEB 2025**

Señor (a).
NORMA CELI BARRETO MAGON
Dirección: AV 2 B 1 E 73 BIS NORTE 65 T B A 401 APTO
Teléfono: 3108292224
CALI, VALLE

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial Saludo

El Municipio de Yumbo a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios Profesional Especializado.

Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.143 del 30 de julio de 2024; le invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios Profesional Especializado cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: EI CONTRATISTA a través LA SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V), ejecutará las siguientes actividades:

A) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en las actividades dirigidas hacia la comunidad, instituciones públicas y/o privadas, en la medicación y atención de situaciones de conflicto social, mediante el diálogo, la prevención, convivencia, seguridad y cultura ciudadana, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

B) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en facilitar el acceso a la administración, los servicios municipales e información de interés práctico, promoviendo el civismo y la sensibilización sobre el orden público, además de prestar apoyo en los diferentes operativos que se lleven a cabo en el municipio de Yumbo, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

C) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en el acompañamiento de operativos de patrullaje con el propósito de recuperar la seguridad y el orden público en el municipio de Yumbo, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

D) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con el acompañamiento en las acciones y estrategias generadas, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

E) Prestar apoyo como profesional especializado, en la elaboración de minutas de los frentes de seguridad que apoyan en la preservación de la seguridad, la convivencia y orden público en el municipio de Yumbo, dentro del proyecto "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

F) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, con la gestión y asistencia a reuniones en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

G) Prestar apoyo como profesional especializado, en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en el acompañamiento a la Policía Nacional, Ejercito Nacional y Secretaría de Movilidad, en las diligencias de verificación de antecedentes y requisas en los puestos de control instalados en el municipio de Yumbo, con el fin de lograr la recuperación del orden público y disminución de hurtos y riñas, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo"



ALCALDÍA DE YUMBO

H) Prestar apoyo como profesional especializado, con la elaboración de los informes, oficios y PQRS, que le sean solicitados, que deban presentarse ante los organismos externos y/o comunidad en general, que deban presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área ante el Secretario (a) de Gobierno, Seguridad y Convivencia, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

I) Prestar apoyo con el acompañamiento de las acciones adelantadas para el desarrollo de las estrategias en seguridad, orden público y convivencia, realizadas por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en los parques, espacios públicos, escenarios deportivos, actividades lúdicas y recreativas, dentro del proyecto de "desarrollo de los procedimientos para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en el municipio de Yumbo".

J) Prestar apoyo a las diferentes actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual y las demás que delegue el supervisor del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el **31 de diciembre de 2025**. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2025**.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios Profesional Especializado en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 57.233.000.00)**. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Once (11) cuotas por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$5.203.000.00)**, previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyectó: Yoan Uriel Suarez Quintero- Profesional Universitario Grado 3. 